

Servicios de asistencia a las víctimas de trata de personas proporcionados por el Estado Corporación Espacios de Mujer (CEM), Colombia

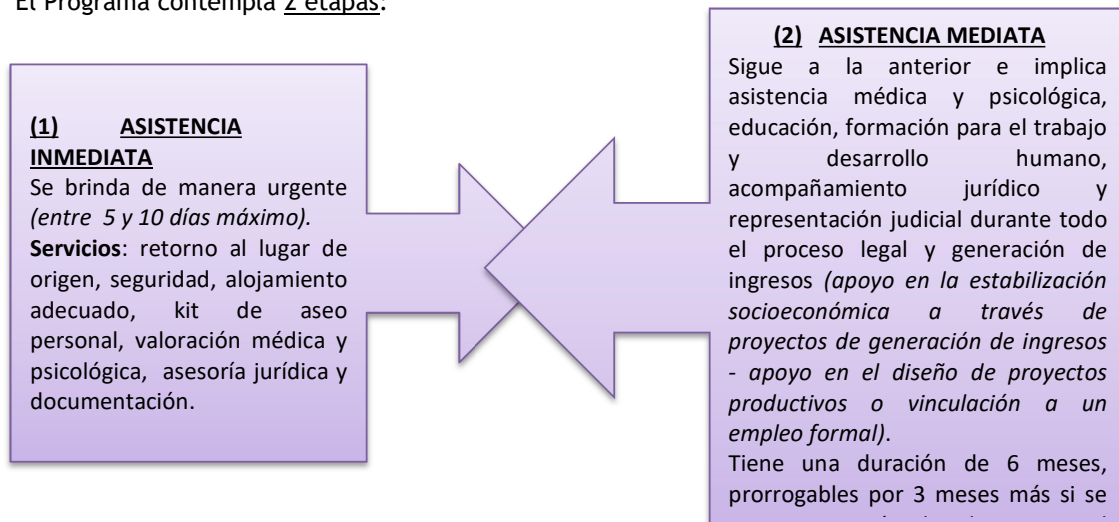
El Observatorio del Delito Trata de Personas, creado en 2016, ha publicado sus primeros informes en la materia basados en los datos oficiales del gobierno. En total son tres informes que presentan los Servicios de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata de Personas y los Casos Registrados de Trata de Personas, y hacen un Análisis Socio demográfico de las Víctimas de Trata de Personas. Los tres informes pueden ser consultados en la [página web del Ministerio de Interior](#).

Es importante conocer y compartir esta información para tener un punto de partida desde el que poder analizar y valorar los servicios. Con esta idea, CEM ha armonizado la información contenida en dos de los informes presentando de forma más concisa lo que el gobierno ofrece a las víctimas oficialmente, que no en la realidad tal y como muestran los [balances de implementación de la legislación contra la trata](#) que la organización ha publicado en los últimos 3 años.

El Estado Colombiano es una República descentralizada, democrática, participativa y pluralista, con autonomía de sus entidades territoriales. El programa de asistencia y protección a las víctimas de trata de personas (consagrado en el Decreto 1066 de 2015) refleja estos principios. Es decir que las entidades territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) lideran el proceso de restablecimiento de derechos y reformulación del proyecto de vida de las personas sobrevivientes de la trata. Los Comités Departamentales, Distritales y Municipales de Lucha contra la Trata de Personas son responsables de brindar los servicios de asistencia a las víctimas, de acuerdo a las particularidades de cada caso.

El **Programa de Protección y Asistencia** a las víctimas de Trata, *cuyo objetivo es la recuperación física, psicológica y social de la persona*, recoge el conjunto de medidas, mecanismos y proyectos encaminados a garantizar la prestación de servicios de protección y asistencia a las víctimas “directas” de la trata de personas, así como a las víctimas “indirectas” (sus familiares hasta el 1° grado de consanguinidad¹). Es importante señalar que, solo después de la sentencia C-470 de 2016 no se requiere de denuncia para que las víctimas puedan acceder a los servicios requeridos, o su colaboración en procesos penales.

El Programa contempla 2 etapas:



¹ Decreto 1066 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Artículo 2.2.2.2.2, numeral 5.

Los **Comités Territoriales son directamente responsables** de velar por la recuperación de la víctima; tienen total autonomía para determinar si los servicios de asistencia brindados conservan un carácter público o privado, bien sea en alianza con organizaciones de la sociedad civil o a partir de la oferta institucional de las entidades públicas. Es importante resaltar que si bien la normatividad Colombiana establece un periodo, la asistencia se brinda atendiendo a las necesidades y particularidades de los casos, excediendo los límites establecidos, ya que el fin último es la recuperación emocional y social de las víctimas del delito. Entre los servicios que se brindan a las víctimas se encuentran:

SERVICIO PRESTADO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
<u>RETORNO A LUGAR DE ORIGEN</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cancillería en el caso de víctimas explotadas en el extranjero (Trata Externa). ▪ Ministerio del Interior cuando la víctima ha sido explotada dentro del territorio nacional. 	Apoyo y gestión para el retorno de la víctima hacia su lugar de origen y residencia.
<u>RECIBIMIENTO</u>	<p>Equipo institucional conformado por funcionarios de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Secretaría Técnica del Comité Territorial</i> 2. <i>Policía Nacional</i> 3. <i>Migración Colombia</i> 	<p>Desde las Secretarías Técnicas de los Comités se articula la conformación de un equipo integrado por funcionarios de las 3 entidades.</p> <p>Algunos Comités han suscrito convenios con organismos de Cooperación Internacional (<i>Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas -UNODC, Cruz Roja</i>) o con Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta institucional y así garantizar una adecuada atención y asistencia a las víctimas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos.</p>
<u>ALOJAMIENTO</u>	Secretaría Técnica del Comité	<p><i>Servicio concertado con la víctima.</i></p> <p>Si esta requiere el servicio, deberá disponer de alojamiento en un hotel o de la oferta institucional con la que cuentan los territorios particularmente.</p>
<u>ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL</u>	Defensoría del Pueblo	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La Secretaría Técnica remite el caso a la Defensoría del Pueblo.</i> 2. <i>Esta concierta cita con la víctima y se realiza el acompañamiento a la asesoría y orientación brindada por la Defensoría.</i>
<u>DOCUMENTACIÓN</u>	Registraduría Nacional del Estado Civil	Gestión y trámite de documentos de identidad.
<u>EDUCACIÓN</u>	Secretaría de Educación	Si se identifica la necesidad por parte de la víctima, desde la Secretaría Técnica se realizarán las debidas gestiones de articulación con la entidad correspondiente.
<u>FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO</u>	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	

SERVICIO PRESTADO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Cuando se presente un caso que involucre NNA víctima de Trata de personas, se articulará inmediatamente con el ICBF para iniciar los trámites de restablecimiento de derechos.
ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA INMEDIATA	Secretarías de Salud	<p>Valoración médica y psicológica para identificar el estado de salud de la víctima.</p> <p>La Secretaría Técnica del Comité remite el caso a la Secretaría de Salud con el fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Verificar estado de afiliación de la persona al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). (En caso de no encontrarse afiliada, realizar el acompañamiento y gestión para la vinculación al SGSSS).</i> 2. <i>Realizar visita domiciliaria de atención psicosocial para detectar o identificar factores de riesgo psicosocial.</i> 3. <i>Realizar las gestiones con la Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB (antes EPS) solicitando la atención en salud integral.</i> 4. <i>Dar seguimiento a las solicitudes realizadas para las atenciones en salud integral.</i>

ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS. AÑOS 2012-2016

El Ministerio del Interior ha realizado un análisis de las condiciones sociodemográficas de las víctimas de Trata de Personas utilizando los datos de las víctimas registradas en Colombia por el propio ministerio durante el período entre 2012 y 2016².

Por medio de la identificación y comprensión más amplia y detallada de los casos registrados, el Estado apunta a:

- (1) fortalecer los programas de prevención, asistencia y protección;
- (2) mejorar los procedimientos de seguimiento y control a la prestación de los servicios a las víctimas;
- (3) establecer los temas que deben ser profundizados para construir líneas de investigación que permitan comparar las acciones llevadas a cabo por Colombia en la lucha contra la trata de personas tanto a nivel interno como con otros países;
- (4) generar políticas públicas que tengan mayores impactos en la prevención, asistencia, investigación y judicialización de este delito.

Para tal fin, se han tomado en cuenta unas variables *de vulnerabilidad*³ como sexo, cabeza de familia, condición de discapacidad, condición de migrante, condición de desplazado/a, víctima del

²https://tratadepersonas.mininterior.gov.co/sites/default/files/boletin_analisis_sociodemografico_de_victimass_de_trata_de_personas_2012-2016.pdf

conflicto armado, a las cuales se han sumado el estrato socioeconómico⁴ y el nivel de alfabetización⁵.

Los resultados reflejan una situación ya conocida y denunciada por las organizaciones de la sociedad civil colombiana.

1. Condiciones de Vulnerabilidad

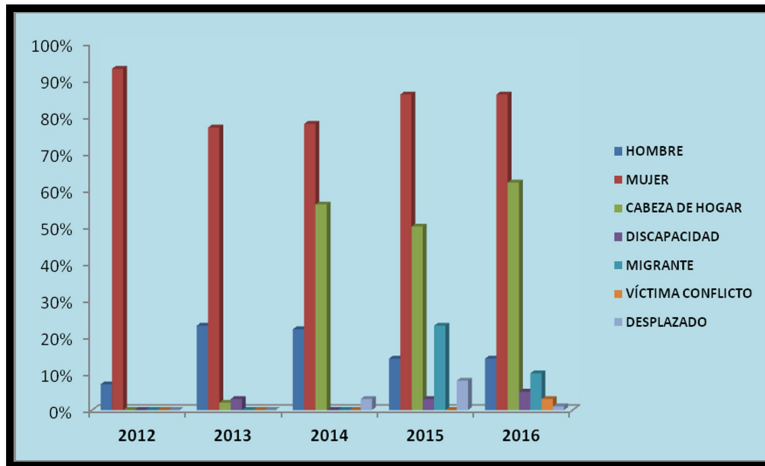


Ilustración 1: Condiciones de Vulnerabilidad de las víctimas de Trata de Personas
Fuente Propia - Matriz Registro y Seguimiento de casos Ministerio del Interior 2012 - 2016

El 84% de las víctimas de Trata de Personas corresponde a mujeres, frente a un 16% de hombres (*la cantidad de víctimas registradas identifica a las mujeres como el principal objetivo para las redes de captación*). El 34% afirma proceder de una familia mono parental, así como ejercer afectiva, económica o socialmente la jefatura de hogar. Solo el 1% afirma haber sufrido algún tipo de discapacidad y el 4% ser migrante. El 1% se define víctima del conflicto armado y el 2% persona en condición de desplazamiento, llevando a concluir que la falta de datos evidencia que estas variables no fueron contempladas al momento del registro de las víctimas, por lo cual no dan cuenta de la relación entre las secuelas del conflicto y la trata de personas.

Sería interesante saber cómo se ha realizado el registro de víctimas de trata y si la identificación se ha realizado en diferentes sectores laborales o únicamente bajo la categoría de prostitución forzada.

También es llamativo que en vez de desagregar los datos por sexo, se incluya esta categoría como una más dentro de las denominadas condiciones de vulnerabilidad.

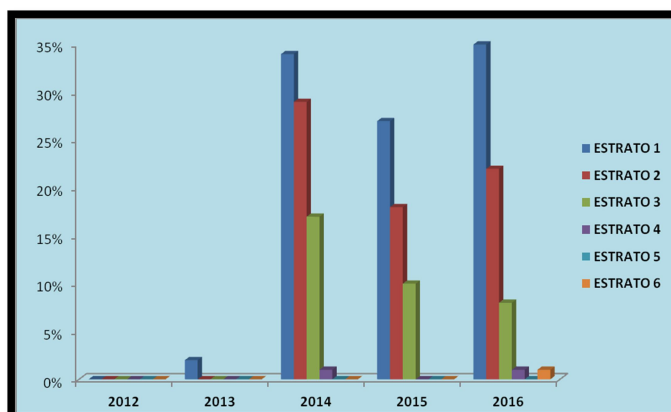
³ Por condiciones de vulnerabilidad se entiende el conjunto de circunstancias sociales, físicas o psicológicas, que afectan el ejercicio pleno de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

⁴ En Colombia, las viviendas y/o los predios pueden ser clasificados dentro de 6 estratos socioeconómicos: los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos que albergan a personas con menores recursos, que se benefician de subsidios en los servicios públicos domiciliarios; los estratos 5 y 6 corresponden a estratos altos que albergan a personas con mayores recursos económicos, los cuales deben pagar sobrecostos (contribución) sobre el valor de los servicios públicos domiciliarios. Entre ellos, el estrato 4 no es beneficiario de subsidios, ni debe pagar sobrecostos: paga exactamente el valor que la empresa defina como costo de prestación del servicio.

⁵ Se analiza la variable de vinculación al sistema educativo en el momento de la captación.

2. Estrato Socioeconómico

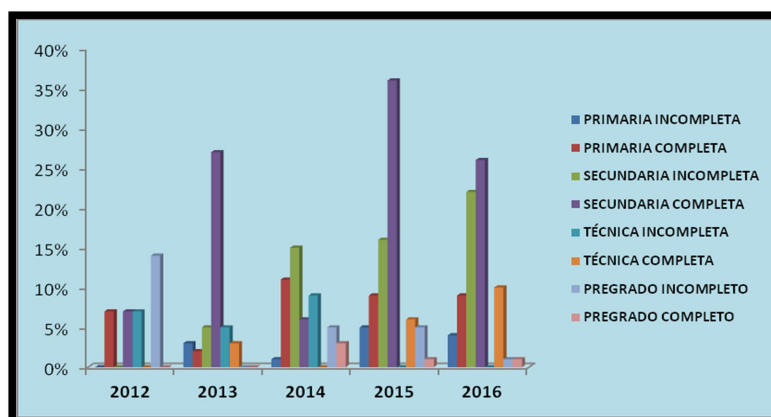
Ilustración 2: Estrato socioeconómico de las víctimas de Trata de Personas
Fuente Propia - Matriz Registro y Seguimiento de casos Ministerio del Interior 2012 – 2016



El porcentaje más alto de víctimas se encuentra en estrato socioeconómico 1 (20%), reafirmando así la idea de que van en busca de mejores oportunidades y calidad de vida, escapando de la violencia y el desempleo del país. En el estudio de UNICEF mencionado anteriormente, se afirma que “existen evidencias que demuestran que la mayoría de las víctimas de trata son mujeres jóvenes (entre 17 y 25 años), pobres, desempleadas o con ingresos escasos, con pocas oportunidades laborales, bajo nivel educativo y, en ciertos casos, con situaciones de violencia en sus familias”.

3. Alfabetización

Ilustración 3: Nivel de alfabetización o escolaridad de las víctimas de Trata de Personas
Fuente Propia - Matriz Registro y Seguimiento de casos Ministerio del Interior 2012 – 2016



En promedio, el 56% de las víctimas afirma haber cursado estudios de educación básica, secundaria, técnica o profesional, lo cual permite establecer que no hay correlación directa entre la falta de educación y la ocurrencia del delito. El porcentaje más alto de víctimas registradas presenta un grado de escolaridad con un nivel de bachiller, llevando a deducir que la competencia laboral demanda el cumplimiento de una serie de requisitos establecidos y una preparación académica avanzada y experiencia laboral.